

DECRETO Nº: 2024/7309

Fecha: 24/05/2024

Nº Expediente: 2024/43917

Asunto: SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) SERVICIOS SOCIALES

Referente a: EXPTE 8/24 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) SERVICIOS SOCIALES. DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Delegación de Contratación

Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

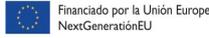
Código RAEJ JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 499 900 Ext. 17090 -17389 Fax 957 499 932

email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

www.contrataciondelestado.es



DECRETO INICIO EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 8/2024

DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS MEDIANTE EMPRENDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-

A la vista de la Memoria Justificativa presentada por el servicio gestor (CSV b52bc97811f42eafb9e244bd7dd39d25722f88dc) para la tramitación del expediente relativo a la contratación de “Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los centros de servicios sociales comunitarios mediante emprendimiento abierto, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, atendiendo a la justificación de la necesidad de la contratación y del interés público que con la misma se satisface, y considerando lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local número 602/23, de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitres

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Considerar justificada la celebración de la contratación por los motivos que constan en la memoria justificativa del contrato.

TERCERO.- Disponer la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y la emisión de informe previo al inicio del proceso de adjudicación.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: fdca78351b835f8453887a8fb2e098015caa083e462f36ab89c8e6886ca8c4110a0e15611a7470d486f501ab5fa30e93a2928f8e24078bd8d784b6996d2bd1 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9b5f578ee09f3c46741b937cd3534672427b1a8888791efc4fa2d2c065b3c7a90c9d9d14b7cabcfcb37e2eba00c7ce7d15e477f65c76000e132a1a22c4a09



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

24/05/2024 08:08:23 CET

CÓDIGO CSV

ee81ef7b94e41c82d521ade5961e7142c430001b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

24/05/2024 08:08:29 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0a109c815db7119af96f49c56a5b52eeca673338

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0a109c815db7119af96f49c56a5b52eeca673338

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9b5f578ee09f3c46741b937cd3534672427bfa886f791efc4fa2d2cfc065b3c7a90c9d9d14b7cabcfbcb37e2eba00c7ce7d15e477fd5c76003e132afa22c4a09

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020892488

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/05/2024 08:08:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0a109c815db7119af96f49c56a5b52eeca673338

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf